

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 29/22, N° 140/23, N° 71/24 y el Expediente N° 592/24 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 38/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 1/25 para la contratación del “**servicio de recarga y control de extintores del Organismo**” y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 21 de febrero de 2025 para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución Interna N° 38/25, recibiendo 7 (siete) ofertas de las siguientes firmas: **MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., ITURRASPE 970 S.R.L, GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.,**

MATAFUEGOS DONNY S.R.L. y MATAFUEGOS IMPULSO S.A.C.I.Y.F.;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria; por lo expuesto corresponde rechazar las ofertas de **ITURRASPE 970 S.R.L. y MATAFUEGOS DONNY S.R.L.**, por presentar precio excesivo.

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L.** (Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) por un monto total de pesos: tres millones ciento cuarenta y ocho mil ciento veinte con 00/100 centavos, (\$ 3.148.120,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N° 29/22 y N° 71/24;

EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N° 1/25** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 2°: Rechazar las ofertas de las firmas **ITURRASPE 970 S.R.L. y MATAFUEGOS DONNY S.R.L.** por precio excesivo.

Artículo 3°: Adjudicar la contratación del “**servicio de recarga y control de extintores del Organismo**” al siguiente oferente: **GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L.** (renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) por un monto total de

pesos: tres millones ciento cuarenta y ocho mil ciento veinte con 00/100 centavos, (\$ 3.148.120,00).

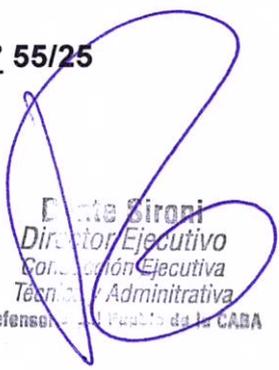
Artículo 4°: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 6°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

as/SOCC
ETU/COGT
MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 55/25



Diego Bironi
Director Ejecutivo
Coordinación Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

